

NORMAS GENERALES DE USO Y COMPORTAMIENTO EN LA ZONA DE PISCINAS REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.

- El **aforo** máximo permitido debe respetarse en todo momento.
- Está prohibido el acceso a la piscina a personas con enfermedades contagiosas de transmisión respiratoria.
- No podrán acceder a la zona de baño aquellas personas que padezcan enfermedades de transmisión hídrica o dérmica.
- No está permitido acceder a la zona de baño ni a la zona de playa con calzado ni ropa de calle.
- **Está prohibido comer, fumar o beber dentro del vaso de las piscinas. Tampoco se permite introducir sillas ni objetos ajenos al baño.** Solo se podrá comer en las zonas habilitadas para ello.
- Está **prohibido** el consumo de alcohol en toda la zona infantil.
- Es obligatorio ducharse antes de entrar en el agua.
- **En la piscina cubierta es obligatorio el uso de gorro de baño** y se recomienda el uso de gafas de natación.
- Los **menores de 12 años** no podrán acceder al vaso o zona de playa si no están acompañados por una persona adulta. El acceso a la zona de baño deberá hacerse únicamente por los pasos habilitados.
- No se permite la **presencia de animales** en el recinto de piscinas.
- Los **bebés (menores de 4 años)** que accedan al agua deberán llevar **obligatoriamente bañador-pañal**, con el fin de mantener la higiene del agua.
- **No se permite** el ingreso al recinto de piscinas, ni a sus exteriores, **con toallas del RCCVM** durante todo el año.

Estas toallas se utilizarán exclusivamente para la ducha, con un máximo de una unidad por abonado.

- Es obligatorio utilizar las **papeleras** para depositar cualquier residuo.
- Evite generar **ruidos** innecesarios y modere el volumen de dispositivos como radios o altavoces.
- Está **prohibido el topless y el nudismo**.
- Solo se permite utilizar **una tumbona o silla por persona**. No se permite reservarlas para otros usuarios.

El uso de tumbonas y sillas está **destinado preferentemente** a personas adultas, mayores o con necesidades especiales.